



Santa Cruz de  
Tenerife  
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo Gerencia  
Municipal de Urbanismo

Servicio de Régimen General  
Sección de Gestión Económica

Este documento ha sido asentado en el libro de:
RESOLUCIONES
Por SECRETARIA DELEGADA, con:
Número: 667/2021 Fecha: 22-03-2021
Fedatario: Belinda Pérez Reyes

## RESOLUCIÓN DEL SR. CONSEJERO – DIRECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON CARLOS E. TARIFE HERNÁNDEZ.

M.P.: Transferencia de crédito  
Ref.: 2021/1  
Expdte: 2021/1373

**Asunto: Aprobación de la modificación presupuestaria número 2021-1 en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por importe de 123.000 €.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Con fecha 8 de marzo de 2021, el Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife emite la siguiente memoria:

***Asunto:** Incremento de inversión prevista para el Proyecto de Inversión correspondiente al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2021, con el siguiente código 2005/2/68/101, “Vía arterial de Santa Cruz de Tenerife y Proyecto de recuperación y del viario del Barranco de Santos”.*

### MEMORIA

*Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se adjunta, en cumplimiento de los arts. 177 y siguientes, RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la presente memoria:*

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS:

**PRIMERO:** Con fecha 10 de febrero de 2021, (BOP nº 18), entra en vigor el Presupuesto previsto para el Ejercicio 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, formando parte del mismo el Presupuesto previsto para esta Gerencia Municipal de Urbanismo durante el ejercicio 2021.

**SEGUNDO:** En el Presupuesto previsto para este Organismo Autónomo, se consigan, entre otros, los siguientes proyectos de inversión:

<b>2005/2/68/101</b>	<b>Proyecto de la vía arterial de Santa Cruz de Tenerife y de Recuperación y del viario del Barranco de Santos Fases III y IV</b>	
<i>Aplicación</i>	T7335-15312-65000	40.000
<b>Financiación</b>	<b>70091 (Anticipos para inmovilizado de la Admon. Gral. de la entidad)</b>	<b>40.000</b>
<i>Vinculación</i>	<b>Tipo 1.</b>	

***Finalidad del proyecto:** Abono de las cantidades comprometidas en el marco del acuerdo de terminación convencional suscrito respecto a determinados inmuebles más las sentencias incluyendo plan de pagos.*

<b>2021/2/68/5</b>	<b>Expropiaciones de interés general</b>	
<i>Aplicación</i>	T7335-15100-65000	490.000
<b>Financiación</b>	<b>70091 (Anticipos para inmovilizado de la Admon. Gral. de la entidad)</b>	<b>490.000</b>
<i>Vinculación</i>	<b>Tipo 1.</b>	

<b>Firmado por:</b>	CARLOS ENRIQUE TARIFE HERNANDEZ - Consejero/A Director/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 22-03-2021 15:14:20	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES - Nº: 667/2021	Fecha: 22-03-2021 15:14	
Nº expediente administrativo: 2021-001373 Código Seguro de Verificación (CSV): FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2021 11:18:12 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2021 15:05:30	

Finalidad del proyecto: Diversas expropiaciones de interés general, con Acuerdo Firme en Vía Administrativa de la Comisión de Valoraciones de Canarias y/o Sentencias y desarrollo de la anualidad 2021 del PGOU..

**SEGUNDO:** Para cada uno de los proyectos relacionados se ha de indicar lo siguiente:

1. Proyecto 2005/2/68/101:
  - Durante el ejercicio 2021, se han realizado diversas operaciones de crédito con cargo al crédito inicial consignado en dicho proyecto, siendo el crédito disponible actual de 5.700,28 €.
  - No se han realizado otras modificaciones de crédito que supongan un aumento o minoración de las aplicaciones presupuestarias que lo integran.
2. Proyecto 2021/2/68/5:
  - Durante el ejercicio 2021, se han realizado diversas operaciones de crédito con cargo al crédito inicial consignado en dicho proyecto, siendo el crédito disponible actual 456.182,10 €.
  - No se han realizado otras modificaciones de crédito que supongan un aumento o minoración de las aplicaciones presupuestarias que lo integran.

**TERCERO:** Se precisa la necesidad sobrevenida de incrementar el importe correspondiente al proyecto "2005/2/68/101", con objeto de dar cobertura presupuestaria a las solicitudes del Servicio de Planeamiento y Gestión que a continuación se indican, las cuales corresponden a gastos no previstos inicialmente, sin que se hubiera solicitado, con carácter previo a la elaboración del presupuesto vigente, la correspondiente consignación presupuestaria:

- Solicitud de fecha 21/01/2021 por la que se solicita la cantidad de 20.304,00 € con objeto de afrontar el gasto correspondiente a los alquileres de los meses de diciembre de 2014 a abril de 2018, en ejecución de sentencia nº 4/2019, de 8 de enero, Procedimiento Ordinario nº 221/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Santa Cruz de Tenerife. (Expediente número 2007-592).
- Solicitud de fecha 01/03/2021 por la que se solicita la cantidad de 103.000 € como previsión del Justiprecio Expropiatorio correspondiente a la afección identificada como Finca número 4, incluida en la relación de Bienes y Derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obras denominado "Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife y Proyecto de Recuperación del Barranco de Santos III Fase", a la vista de la Sentencia del Juzgado número 1 de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, (PO 221/2017). (Expediente número 2007-592).

Por tanto, se solicita, conforme a los valores que se detallan debajo, que se tramite la modificación presupuestaria en la modalidad oportuna, para la materialización del contrato anteriormente descrito.

## **2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

El expediente de modificación de crédito al vigente Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones de la misma área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

### **A.- ESTADO DE GASTOS**


<i>Aplicación que se aumenta</i>		
<i>Aplicación</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe</i>
T7335-15312-65000	2005/2/68/101	123.000 €

### **B.- ESTADO DE GASTOS**

<i>Aplicación que se minorra</i>		
<i>Aplicación</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe</i>
T7335-15100-65000	2021/2/68/5	123.000 €

## **3. NORMATIVA APLICABLE:**

- Artículos 172, 173, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

<b>Firmado por:</b>	CARLOS ENRIQUE TARIFE HERNANDEZ - Consejero/A Director/A	Fecha: 22-03-2021 15:14:20	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES - Nº: 667/2021	Fecha: 22-03-2021 15:14	
Nº expediente administrativo: 2021-001373 Código Seguro de Verificación (CSV): FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2021 11:18:12	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2021 15:05:30	

texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Artículos 34, 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. (Bases de Ejecución números 6, 8 y 9).
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, (Bases números 3 y 4).

#### **4. ORGANO COMPETENTE:**

Conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto vigente específica para esta Gerencia número 4 apartados 1º y 2º, tanto la incoación como la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria le corresponde al Sr. Consejero Director.

#### **5. CONCLUSIÓN:**

Se propone tramitar expediente de modificación presupuestaria, MC. 2021/1, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones de la misma área de gasto, conforme a los parámetros indicados en los apartados descritos anteriormente.

**SEGUNDO:** A estos efectos, teniendo en cuenta el estado de ejecución del proyecto al cual se propone la realización de la correspondiente retención de crédito para transferencias, la disponibilidad suficiente en los créditos, y que, por su minoración no resulta afectado el buen funcionamiento de los servicios a que se refiere el proyecto que se minoran, se hace necesaria una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto. -----


**TERCERO:** La transferencia de crédito a llevar a cabo no afecta a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, no minoran los créditos que han sido incrementados con suplementos o transferencias, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados, y no incrementa créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración. -----

**CUARTO:** Con fecha 19 de marzo de 2021, la Intervención informa favorablemente para el presente expediente. -----

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Conforme a la legislación expresa en materia de modificaciones presupuestarias, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, relativos a los límites formales y objetivos de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencia de créditos.-----

**SEGUNDO:** Conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto vigente nº 8 “cuando se haya de realizar un gasto para el que no existe consignación y exceda del nivel de la vinculación jurídica establecido en la Base 6, se tramitará un expediente de modificación presupuestaria sujeto a las normas fijadas en los artículos 177 a 182 del TRLHL y el los artículos 34 a 51 del RD 500/1990, de 20 de abril, las particularidades reflejadas en estas Bases así como las disposiciones, instrucciones dictadas y formularios que en su caso se establezcan al efecto”.-----

<b>Firmado por:</b>	CARLOS ENRIQUE TARIFE HERNANDEZ - Consejero/A Director/A	Fecha: 22-03-2021 15:14:20	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES - Nº: 667/2021	Fecha: 22-03-2021 15:14	
Nº expediente administrativo: 2021-001373 Código Seguro de Verificación (CSV): FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2021 11:18:12	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2021 15:05:30	

**TERCERO:** La Bases números 9 y 10.1 de las de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, disponen las normas de tramitación, aprobación y límites de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencias de crédito. -----

**CUARTO:** En particular para este Organismo Autónomo, dispone la Base nº 4 apartado 2 de las de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo que “la competencia para la aprobación de modificaciones presupuestarias que el Real Decreto 500/1990 atribuye al Presidente de la Entidad Local, de conformidad con el art. 8 del Estatuto de la Gerencia de Urbanismo, relativo a las atribuciones del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayto. de S/C de Tenerife, y en particular con el apartado q), y el acuerdo de Delegación de competencias del Consejo Rector de fecha 15 de abril de 2005; le corresponde al Consejero-Director de la Gerencia de Urbanismo”.-----

**QUINTO:** Conforme a lo previsto en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. -----

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, se adopta la siguiente Resolución:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 2021-1, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, conforme se indica:

**A.- ESTADO DE GASTOS**

<i>Aplicación que se aumenta</i>		
<i>Aplicación</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe</i>
T7335-15312-65000	2005/2/68/101	123.000 €

**B.- ESTADO DE GASTOS**

<i>Aplicación que se minorra</i>		
<i>Aplicación</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe</i>
T7335-15100-65000	2021/2/68/5	123.000 €

\*Ajustar las previsiones de ingresos correspondientes a cada uno de los proyectos indicados conforme al detalle de la modificación propuesta.-----


**Segundo:** Dar cuenta de la presente Resolución a Contabilidad, a efectos de introducir la correspondiente modificación por transferencia de crédito en el presupuesto vigente. -----

**Tercero:** Dar traslado del presente expediente al próximo Consejo Rector que se celebre, para su toma de razón.-----

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica:

El Consejero Director

Don Carlos E. Tarife Hernández

<b>Firmado por:</b>	CARLOS ENRIQUE TARIFE HERNANDEZ - Consejero/A Director/A	Fecha: 22-03-2021 15:14:20	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES - Nº: 667/2021	Fecha: 22-03-2021 15:14	
Nº expediente administrativo: 2021-001373 Código Seguro de Verificación (CSV): FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2021 11:18:12	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2021 15:05:30	

<b>Firmado por:</b>	CARLOS ENRIQUE TARIFE HERNANDEZ - Consejero/A Director/A	Fecha: 22-03-2021 15:14:20
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES - Nº: 667/2021	Fecha: 22-03-2021 15:14
Nº expediente administrativo: 2021-001373 Código Seguro de Verificación (CSV): FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/FB03E9D0DF193586FD93B0C0C38DC800</a>		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2021 11:18:12	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2021 15:05:30

